

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
MIM/GEH

11844



9420

4422

6443

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIA CONSTANZA
ANDREA GUTIÉRREZ GALAZ Y
DECLARA VACANTE EL CARGO.**

Nº 3215, P2026

LAS CONDES, 07 AGO 2026

VISTOS

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 2.- La Ley N°18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 4.- El Reglamento N°4 de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2018;
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°2944/P2025 de fecha 29 de octubre de 2025, que nombra a la funcionaria Constanza Andrea Gutiérrez Galaz, a contar del 1 de noviembre de 2025.
- 6.- El Ingreso N°4329, del departamento de Gestión y Desarrollo de Personas con correo electrónico mediante el cual doña Constanza Andrea Gutiérrez Galaz, RUN N° [REDACTED] presenta su renuncia voluntaria, con el V° B° de la Administradora Municipal;
- 7.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;
- 8.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo;
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante correo electrónico de fecha 31 de julio de 2026, doña Constanza Andrea Gutiérrez Galaz, presentó su renuncia voluntaria.
2. Que, mediante correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2026, la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que, doña Constanza Andrea Gutiérrez Galaz no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2026, la Sección de Bienestar del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que, doña Constanza Andrea Gutiérrez Galaz, no mantiene préstamos de salud en descuento mensual del servicio de bienestar del municipio.
4. Que, mediante correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2026, la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que doña Constanza Andrea Gutiérrez Galaz, no contó ni cuenta con capacitaciones financiadas por este municipio.
5. Que, mediante correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2026, el Departamento de Sumarios Administrativos, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, informó que doña Constanza Andrea Gutiérrez Galaz, no se encuentra sometida a procedimientos disciplinarios.
6. Que, mediante correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2026, la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que, doña Constanza Andrea Gutiérrez Galaz, deberá reintegrar la suma de \$164.943, correspondiente a 4 días de remuneraciones, debido al cese de funciones a contar del 27 de julio de 2026.

DECRETO

1. **ACÉPTASE** a contar del 27 de julio de 2026, la renuncia voluntaria de doña Constanza Andrea Gutiérrez Galaz, RUN N° [REDACTED] funcionaria Calidad Jurídica Planta, Planta Administrativa, Grado 12º, cargo 834, dependiente del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Administración Municipal.

2. **DECLÁRASE VACANTE**, el Cargo N°834, Planta Administrativa, grado 12º, a contar del 27 de julio de 2026.
3. **DÉJASE** constancia que, doña Constanza Andrea Gutiérrez Galaz, no se encuentra sometida a Investigación sumaria o Sumario Administrativo.
4. **DÉJASE** constancia que, doña Constanza Andrea Gutiérrez Galaz, mantiene cargos pecuniarios pendientes por un total de \$164.943, correspondientes a 4 días de remuneraciones, derivados del cese de sus funciones, monto que deberá reintegrar al municipio, a la cuenta corriente que se le indicará en la notificación del presente decreto.
5. **NOTIFÍQUESE** por parte de la Secretaria Municipal, mediante correo electrónico o carta certificada, a doña Constanza Andrea Gutiérrez Galaz, que contará con un plazo de 30 días hábiles, a contar de la fecha de notificación del presente decreto, para concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de este Municipio para regularizar su situación en relación con la existencia del monto pendiente a restituir mencionado anteriormente.
6. **REMÍTASE** en caso de no dar cumplimiento a la obligación de reintegro de la manera señalada en el numeral 5, del presente decreto, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para el ejercicio de las acciones correspondientes, informándose además a la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Administración Municipal
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Oficina de Partes
- Of. Transparencia

